



MTSS-CNS-AC-29-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5816 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos catorce, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización se contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo y se cuenta con la asistencia de los /as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR SINDICAL: Maritza Arias Chaves, Dalis Ramírez Zamora, y Dennis Cabezas Badilla.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez y Martín Calderón Chaves.

DIRECTOR AUSENTE: Marco Durante Calvo del Sector Empleador y Edgar Morales Quesada del Sector Laboral, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

Aprobación Acta 5814 del 1 de julio de 2024.

1. Asuntos de Presidencia

- Resolución a solicitud presentada por Neftalí Rojas Rivera. Presidente Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (FONASEP CR). Tema de Porteros y Guardas.



MTSS-CNS-AC-29-2024

- Diálogo sobre la ocupación de estibadores y consulta realizada por el Sr. Eddy Víquez Murillo, de la Intendencia de Transportes de la ARESEP.
- Reprogramación visita de los señores investigadores salario vital, bajo la Metodología Anker.

2. Asuntos de Directores/as

3. Asuntos de Secretaria

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes señoras directoras y señores directores. De conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, fue convocada esta sesión ordinaria 5816, para hoy 8 de julio de 2024, bajo la modalidad virtual y haciendo uso de la plataforma zoom.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5816 del 8 de julio de 2024.

ACUERDO 1. Se acuerda por unanimidad, aprobar el orden del día de la Sesión N° 5816 del 8 de julio de 2024, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 5814 DEL 1 DE JULIO DE 2024.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 5814 del 1 de julio de 2024.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría, aprobar el Acta 5814 del 1 de julio de 2024, incorporadas las observaciones de los señores y señoras directoras. Se abstiene el director Dennis Cabezas Badilla, del Sector Laboral, por encontrarse ausente en la sesión del 1 de julio de 2024.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Les compartí el borrador de resolución, de cambio de nomenclatura, para respaldo. Esto es un procedimiento,



MTSS-CNS-AC-29-2024

de nosotros aquí a lo interno, por la toma de decisiones. Si lo tuvieron a bien y sobretodo para notificarla a los compañeros del Foro, que hicieron la solicitud.

Si les parece, le podemos dar lectura.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Isela está la resolución original, con las observaciones de algunos directores, que en alguna forma, lo que hacen es mejorar, digo yo, en alguna medida la redacción.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Voy a dar inicio con la lectura de la resolución, incorporadas ya las observaciones, que dice así:

“RESOLUCIÓN MTSS-CNS-RG-1-2024

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS. SAN JOSÉ, A LAS DIECISIETE HORAS - CON DOS MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El Consejo Nacional de Salarios, con sustento en la potestad que le otorga la Ley No. 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo No. 25.619-MTSS del 16 de setiembre de 1996, y sus reformas, así como para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, emite la presente resolución.

RESULTANDO:

I- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5803 del 6 de mayo de 2024, recibió y conoció nota del 2 de mayo de 2024, referente a solicitud de la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada de Costa Rica (FONASEP CR), para que se cambie el nombre o la nomenclatura en la Lista de Salarios Mínimos, de la ocupación de “Guarda por Agente de Seguridad o Agente de Seguridad Privada, de forma que sea lea: Agente de Seguridad y el de guarda, custodia valores y porta valores, que se lea: Agente custodia valores o porta valores o Agente Seguridad custodia valores y porta valores”.

II- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5804 del 13 de mayo de 2024, acordó y fijó audiencias a representantes de la Asociación petente y otros, en ocasión de la solicitud de cambio de nomenclatura solicitado, según se detalló en punto anterior.



MTSS-CNS-AC-29-2024

III- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5806 del 27 de mayo de 2024, recibió en audiencia a los representantes de la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada de Costa Rica (FONASEP CR), para que se refirieran a la solicitud planteada.

IV- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5806 del 27 de mayo de 2024, acordó brindar audiencia al Sector Empleador, al Ministerio de Seguridad Pública y solicitar criterio al Sector Estatal, para que expongan sus opiniones sobre el cambio de nomenclatura solicitado por la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (FONASEP CR), de forma que se pudiera contar con más elementos de juicio, para tomar una decisión sobre el cambio de nomenclatura en mención.

V- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5808 del 3 de junio de 2024, recibió en audiencia a la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Seguridad Pública, para escuchar sus aportes sobre los puestos en cuestión.

VI- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5810 del 12 de junio de 2024, recibió en audiencia al sector laboral, para escuchar sus aportes sobre los puestos en cuestión.

VII- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5811 del 17 de junio de 2024, recibió en audiencia al sector patronal, Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad (ACES), para escuchar sus aportes sobre los puestos en cuestión.

VIII- Que el Consejo Nacional de Salarios, en sesión ordinaria No. 5813 del 24 de junio de 2024, acordó solicitar al Ministerio de Trabajo Seguridad Social, pronunciamiento, sobre la petición realizada por la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada de Costa Rica (FONASEP CR).

IX- Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad, mediante oficio MTSS-DMT-DVAL-246-2024 del 28 de junio de 2024, se pronunció sobre el tema, y al mismo adjunta el Estudio ES-MTSS-CNS-DSM-3-2024 del 26 de junio de 2024 “ANALISIS DE LOS PUESTOS: GUARDA, GUARDA CUSTODIO DE VALORES Y PORTAVALORES, POTERO, emitido por el Departamento de Salarios Mínimos, que recomienda sacar de la Lista de Salarios Mínimos el puesto de portero y cambiar el nombre del puesto de guarda por agente de seguridad privada y el de guarda custodio de valores y porta valores, por el de agente de seguridad custodió de valores y porta valores con la finalidad de estandarizar la nomenclatura con la terminología que emplea la citada ley 8395.



MTSS-CNS-AC-29-2024

X- Que el Consejo Nacional de Salarios en la sesión ordinaria No. 5813 del 24 de junio de 2024, por unanimidad acordó: Cambiar la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”. Además, excluir el puesto o la ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.

Conocidos los autos

Y.....

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Nacional de Salarios, es el ente competente en todo lo relacionado a los salarios mínimos del sector privado costarricense y, por consiguiente, con la facultad de realizar los cambios de nombres o nomenclaturas, de las diferentes ocupaciones consignadas, en la Lista de Salarios Mínimos y según las categorías salariales contempladas en el Decreto de Salarios Mínimos.

Segundo: Que la Lista de Salarios Mínimos, consigna la ocupación Guarda en la categoría salarial de Trabajador en Ocupación Semicalificada Genérico (TOCG) y al Guarda custodia valores y portavalores en la categoría salarial de Trabajador en Ocupación Calificada Genérico (TOCG), del Decreto de Salarios Mínimos.

Tercero: Que la solicitud formulada, por la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada de Costa Rica (FONASEP CR), del cambio de nombre o nomenclatura en la Lista de Salarios Mínimos, de la ocupación de “Guarda por Agente de Seguridad o Agente de Seguridad Privada, que sea lea: Agente de Seguridad y el de Guarda, custodia valores y porta valores, que se lea: Agente custodia valores o porta valores o Agente seguridad custodia valores y porta valores”, es única y exclusivamente para ese cambio de nomenclatura y no para ajustes en los salarios mínimos vigentes de dichas ocupaciones.

Cuarto: Que la solicitud del cambio de nombre o nomenclatura de la Lista de Salarios Mínimos, de la ocupación de “Guarda por Agente de Seguridad o Agente de Seguridad Privada, que sea lea: Agente de Seguridad y el de Guarda, custodia valores y porta valores, que se lea: Agente custodia valores o porta valores o Agente seguridad custodia valores y



MTSS-CNS-AC-29-2024

porta valores”, fue conocida y discutida ampliamente por los miembros de los tres sectores (Laboral, Patronal y Estatal) que conforman el Consejo Nacional de Salarios.

Quinto: Que el Consejo Nacional de Salarios, acordó por unanimidad, en la sesión ordinaria No. 5814 del 1 de julio de 2024, cambiar la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”. Además, excluir el puesto u ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.

Sexto: Que se trata exclusivamente del cambio de nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”, sin que ello signifique variación alguna, del salario mínimo fijado para esas ocupaciones, y dispuesto en el Decreto Ejecutivo “Decreto de Salarios Mínimos” No. 44293-MTSS, con vigencia 1 de enero de 2024.

**POR TANTO:
EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS
RESUELVE:**

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho expuestas y por las facultades que le confiere la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 y el Decreto Ejecutivo N° 25619-MTSS, del 16 de setiembre de 1996 y sus reformas.

- 1) Cambiar la nomenclatura de “guarda” por “agente de seguridad” y de “guarda custodio de valores” por “agente de seguridad custodio de valores”.
- 2) Excluir el puesto u ocupación de portero de la Lista de Salarios Mínimos.
- 3) Ratificar que el cambio de nombre o nomenclatura de las ocupaciones supra citadas, no implicará variaciones en los salarios mínimos vigentes que han sido acordados para las categorías ocupacionales de ambos puestos, por parte de este Consejo Nacional de Salarios.

EDUARDO PRADO ZUÑIGA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS”



MTSS-CNS-AC-29-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo le hice algunos ajustes de forma en la redacción. Pero el principal que quería comentar es ese al final, no sé si ustedes coinciden conmigo, pero siento que al final, los puntos 4 y 5 prácticamente repiten lo que dicen el 1 y el 2, en mi criterio estaría sobrando. No sé si por alguna razón especial se vuelven a poner, pero yo considero que podríamos eliminarlos, y quedarnos con el 1 y el 2; o tal vez, combinarlos en una sola redacción, para quedarnos solo con 3 puntos. Pero para mí, con lo que dice el 1 y 2 ya estaría suficiente.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Parte de las sugerencias, que yo daba era en el, por tanto, precisamente, por ese tipo de cosas y por un asunto de redacción. Pero además, y si ustedes están de acuerdo, yo incluiría un considerando más, que sería el incorporar, que de acuerdo al estudio técnico del Departamento de Salarios, se recomienda tal y tal cosa, para mí, ese es un estudio técnico, sobre el cual nosotros tenemos, que ampararnos suficientemente también y la recomendación efectivamente, fue lo que está en el por tanto, y lo que nosotros acordamos, en la sesión respectiva, pero no aparece en la resolución, lo que aparece es que el Viceministro lo aporta.

Recuerden ustedes que el Ministro, cuando se leyó la nota, dice ahí les pongo eso, ustedes son la autoridad competente, entonces, yo sentí como ahí está, nada más, yo no estoy diciendo si la acepto o no la acepto.

En lo personal, lo incluiría como parte del respaldo técnico, del acuerdo que tomamos

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Eso es lo que estaba señalando Isela, que el Ministro, usó como base el estudio que hizo el Departamento de Salarios, y nos lo puso como referencia en el punto romano IX, creo que ahí está incluida la referencia. ¿Así es Isela?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Este Consejo fue muy claro al decirme que no ocupaba un estudio técnico, que no se trataba de una revisión, así que el estudio fue preparado para los jerarcas del Ministerio que si lo utilizaron. Pero recuerdo, que ustedes me dijeron que no. Así que solo quedó como referencia, de lo que el jerarca del Ministerio, en este caso el señor Alexander Astorga, fue el que dijo yo me apego a eso.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: La directora Sandra Mongalo Chang dice: Sí, pero yo creo que cuando estábamos en la discusión del tema, lo conversamos que creíamos que el Viceministro, había dicho que ahí iba como referencia, por si ustedes lo quieren tomar en



MTSS-CNS-AC-29-2024

consideración, y por eso les digo que, para mí, en lo que personalmente se refiere, yo creo que es un documento técnico, que también nos respalda.

Entonces independientemente de lo que ha hayamos decidido en la otra oportunidad, cuando el Viceministro aporta esto, ya es un documento, que estaba a la vista nuestra, y que podíamos haberlo revisado o no revisado.

Ahí se los dejo, nada más, es una sugerencia, que es un respaldo para nosotros. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Algo importante, el documento en ningún momento lo tuvimos nosotros en agenda dentro del Consejo Nacional de Salarios, me confirma Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Correcto. El Consejo dijo que no.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: El Consejo no lo recibió.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si lo recibió a través del Viceministro.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Claro.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo por prudencia, pensaría que lo dejaría ahí, quien lo hizo llegar fue el Ministro, por medio de ese oficio, y por lo que Isela nos conversó, en alguna forma, está ahí incluido, según mi opinión.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Mi consulta y que talvez pueda servir, para complementar lo de Sandra y para Isela. Como hay uno de los componentes, que se dice, que esto no tiene afectación salarial y esto como para que me aclare. En las estructuras de salarios, que tienen ustedes en la dirección, hay algunos otros que están con la nomenclatura de agente y si esa nomenclatura de agente en otra cosa, ya sea que tengan un nivel más alto. ¿Si tiene alguna correlación al ponerles ahora, el nombre de agente?

Porque yo sé, que usted me puede decir, que se van por el contenido de las funciones, pero hago la pregunta, para si me puede ayudar a aclararme eso.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si tenemos, el agente de aduanas y el agente de ventas, por ejemplo, el agente de aduanas, es un trabajador de



MTSS-CNS-AC-29-2024

especialización superior, y el agente de ventas es un calificado, o sea difiere mucho el salario de estos dos, son salarios diferentes.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Era por si se estaba creando un antecedente, pero si ya tenemos un antecedente, que podríamos creer que el agente de aduanas, me imagino que le piden diplomado, o le piden título universitario.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si a algunos. Porque están en la Lista de Trabajadores de Especialización Superior, que es la lista taxativa, donde estamos viendo lo de editores. Ahí está el de aduanas.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En relación con la resolución, en el análisis que hice de la respuesta, me pareció muy bien detallada, primero se da por recibida la nota que tiene el Consejo, el Consejo procede a hacer lo que le corresponde, que es dar audiencias a los sectores representantes en el Consejo, así al Sector Laboral, así al Sector Empleador y así al Sector Estatal. En el caso del Sector Estatal en esta oportunidad, a pesar de que estuvo el Ministerio de Seguridad Pública, en la sesión 5814, los directores expresaron que era necesario, que el Ministerio de Trabajo, se pronunciara al respecto, y por eso se recibió la nota del Viceministro de Trabajo, que fue la que sirvió para completar el criterio del Sector Estatal. De este proceso, lo que se recogió de discusión de este Consejo fue, el consenso de que los cambios, que estaban solicitando procedían y así mismo que el Consejo es el órgano competente, para tomar una decisión al respecto, y en esa dirección el Consejo resuelve, en términos de adoptar la nomenclatura sugerida.

Por otro lado, estuvo claro y está claro, que estas modificaciones, no implican, variaciones en los salarios mínimos que hay para esas ocupaciones, y, además, acordó excluir lo que es la ocupación de portero, por todos los argumentos que fueron dados en estas discusiones.

Entonces de mí parte, con la lectura y con las observaciones que hice, me pareció una respuesta o una resolución bastante robusta, en términos de dar respuesta a esta Asociación y de que el Consejo, proceda a actualizar esto que los mismos funcionarios de CONASEP CR, nos indicaron, que inclusive estaban acordes con lo que ley, en esa materia especificaba. Gracias.

La directora Maritza Arias Chaves dice: ¿Isela donde dice segundo, ese no se eliminó de acuerdo a las observaciones? Es que, en todos los demás textos, se habla en la parte ocupacional guarda o agentes de seguridad, pero en el segundo, cuando se pone “consigna al



MTSS-CNS-AC-29-2024

Guarda”, por una cuestión de género, del cual a mí no me gusta usar los y las, porque a veces es muy cansativo, ahí ya se refiere a la persona. Entonces yo sugiero agregar a la persona guarda, para no estar en eso los, las, porque así si se refiere a la persona, al guarda no están refiriéndose a la ocupación. Es una observación de género en la forma. Hoy día todas estas políticas, tienen que irse superando lo viejo e ir agregando en eso.

Porque efectivamente, es muy cansado los, las, pero cuando ya dice la persona, ya ahí sí. Como una política de género.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Cómo lo digo?

La directora Maritza Arias Chaves dice: Consigna a la persona guarda. Es que ahí se está hablando del guarda. Solamente del guarda y hay mujeres guardas.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿A la persona guarda?

La directora Maritza Arias Chaves dice: Si, a la persona guarda y entonces no se pone la guarda, el guarda.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Se consigna la ocupación guarda.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: A lo largo del documento habla de ocupación y de puesto. Entonces habría que cambiar todo.

La directora Maritza Arias Chaves dice: No necesariamente, porque ya ahí si señala al guarda, no señala al género femenino, como guarda.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Pero es la ocupación. Entonces sería que la Lista de Salarios Mínimos consigna la ocupación Guarda. ¿Les parece?

La directora Maritza Arias Chaves dice: Ahí sí se corrige, porque como estaban era como para el hombre, nada más en masculino.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Consigna la ocupación Guarda.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Exactamente.



MTSS-CNS-AC-29-2024

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Señoras directoras y señores directores, tenemos más o menos consenso, con la redacción y queda una observación de Sandra.

Me gustaría conocer, si les parece que introduzcamos un considerando o si dejamos la resolución tal y como está.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sería un considerando que el estudio, consigna o recomienda.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Exacto.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo lo que sugeriría es, que se diga en ese mismo considerando, que dice el estudio tal, emitido por el Departamento de Salarios Mínimos, que recomendó, y ponemos muy simplificado qué fue lo que recomendó. Yo no creo conveniente, ponerlo como un considerando aparte, porque no fue un documento que se recibió propiamente en el Consejo, aunque sí a través del Ministerio, pero no se vio propiamente en el Consejo y no se sometió a discusión como un insumo del Departamento directo para el Consejo, si a través del Ministerio. Entonces yo lo que diría, es que en ese considerando, se diga qué fue lo que recomendó el estudio, que lo presentó el Ministerio de Trabajo, pero no aparte, porque no fue propiamente que se discutió en el Consejo como un insumo directo hacia nosotros. Yo prefería que quedara en el mismo.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Igualmente yo coincido con Frank. En el caso particular, yo sí creo, que tiene que quedar ahí indicado, porque antes de que Frank comenzara a indicar sus puntos de vista, cuando se hace referencia a esto hay dos formas, una que quede expreso ahí u otro es que, si en alguna de las actas anteriores quedó evidenciado eso, no hay problema, pero si no hay ninguna acta donde quedó evidencia de esto, no nos lo podemos sacar de la manga. Entonces, si tiene que haber esa aclaración.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Talvez, no estoy muy segura de la redacción del oficio del Viceministro, pero casi que recuerdo que dijo ahí les adjunto ese informe, ustedes son la autoridad, como diciendo ustedes verán qué. Entonces a mí me pareció, que, si él puso, ahí les adjunto eso, era porque estaba también a la vista nuestra, o sea hay documentos que quedan en los correos electrónicos, que nos mandan a nosotros, e incluso el oficio quedó incluido dentro del orden del día, sino me equivoco y el oficio traía adjunto el documento.



MTSS-CNS-AC-29-2024

Entonces yo no sé, si yo lo estoy malinterpretando o no, o no sé cómo ustedes lo están también interpretando. Una opción es ésta que habla Frank y a mí me parece también otra opción, que se pudiera incluir ahí.

Pero, sobretodo, era la redacción del oficio del Viceministro. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La recomendación que da Frank, me parece bastante atinada en el sentido, que no debemos poner un considerando separado porque eso implica que hubiéramos recibido ese documento, lo hubiéramos agendado, y llegó por medio del Viceministro y así fue en el oficio. Pero este Consejo nunca lo agendó. Que salió en algunas discusiones, salió, pero no agendamos eso para efectos de este Consejo.

Me parece que lo que Frank comentó, y lo que Luis Fernando estaba comentando, podría ser una buena alternativa.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo entiendo a Sandra, es importante que toda resolución vaya muy bien fundamentada, Son debilidades que nos han apuntado, en otros recursos de revocatoria que recuerdo, era que no teníamos un sustento, y al citar uno un número de oficio, ya eso nos resguarda. Pero en este caso, pienso que podemos agregarlo. Voy a tomar nota, para agregarle eso a la resolución.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Pasamos a la votación, de la resolución como está, con este ajuste que indicamos y que hará Isela y proceder a dar respuesta a esta Asociación.

Las señoras directoras y señores directores, proceden a votar.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad, aprobar la Resolución MTSS-CNS-RG-1-2024, de las diecisiete horas con dos minutos del ocho de julio del dos mil veinticuatro, de este Consejo Nacional de Salarios, incorporadas las observaciones y ajustes realizados y convenidos por las señoras y señores directores.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Podríamos dejarlo en firme, para enviar la resolución.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Solicito a las señoras directoras y señores directores, dejemos en firme este acuerdo, para que sea comunicada esta resolución a la parte interesada.



MTSS-CNS-AC-29-2024

Las señoras directoras y señores directores, proceden a votar.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, dar firmeza al acuerdo No. 3, tomado en la presente sesión, de aprobación de la Resolución MTSS-CNS-RG-1-2024, de las diecisiete horas con dos minutos del ocho de julio del dos mil veinticuatro, para que se proceda, de forma inmediata con su comunicación, a la parte interesada, por parte de la Secretaría Técnica de este Consejo,

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Les compartí una nota con respecto al tema de estibadores que se había agendado para hoy por acuerdo. También les compartí una nota de don Eddy Víquez Murillo, de la ARESEP, que me envió un correo preguntando, si tenía alguna información sobre este tema, al que él le estaba dando seguimiento. Entonces, a ver si le envió el oficio a don Eddy, o no le contesto nada, y cómo están ustedes con el tema.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En este tema habíamos quedado en que tenían que haber algunas conversaciones o alguna cita que un sector había solicitado, ¿es así? Y que estábamos al pendiente de eso.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No, lo que teníamos para hoy era resolver algo de este tema a partir del diálogo y el acuerdo era en esos términos. Si se supone que en estos espacios que dimos de tiempo era como para que ustedes conversaran con los sectores y pudieran traer alguna posición, o si traen algo que decir. Si me parece que habían pedido dar audiencias a los sectores, ustedes deciden.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Aquí un punto de las últimas discusiones que recuerdo de hace unas tres o cuatro semanas, que lo planteaba don Dennis, era el hecho de que él tenía la duda en relación si se habían dado las audiencias o no se había cumplido con esta parte de las audiencias. Ese es un punto, que me parece que antes de tomar un acuerdo, deberíamos de darlo por finiquitado, en el sentido, que había como dos posiciones: una que ya se había acabado el plazo y otra que la manejaba don Dennis, en el sentido que, en el grupo Laboral, consideraban que había que darles audiencia.

En el caso particular, yo creo que esto es un asunto sumamente delicado, y que, al ser un asunto delicado, podría ser conveniente escuchar, cuál es la posición que tiene don Dennis al respecto. Y, si es prudente o no dar esas audiencias desde la perspectiva, de que podemos aprobar, pero al final aprobamos y después terminan metiendo un recurso, y lo que corrimos se echa para atrás. Entonces, esa es mi posición.



MTSS-CNS-AC-29-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Con respecto a eso de esas notas, no me parece prudente. Yo realmente no vi la de la ARESEP. Por lo menos en mi correo, no está la nota del señor de ARESEP que dice ahí. O no la vi o no sé qué es lo que él estará preguntando pero, probablemente no tenga que ver nada con este proceso. Con el tema de las audiencias, el sector de nosotros sigue pensando que las audiencias, son efectivamente una necesidad obligatoria de convocar a los sectores, para cuando ya tengamos nosotros un planteamiento, una propuesta que hacer. Propuesta y planteamiento que todavía no lo hemos hecho. Por lo menos creo yo que no lo hemos hecho.

Porque cuando nosotros llamemos al Sector Laboral, llamemos al Sector Empleador, llamemos al Sector de Gobierno, es para comunicarles que nosotros en el Consejo, con respecto al tema de los salarios de los estibadores, pensamos lo siguiente: ta, ta, ta, ta, ta. Y nosotros creemos que esto es lo mejor o no es lo mejor, si es un acuerdo por unanimidad que este Consejo, considera unánimemente que la mejor propuesta que hay es ésta y se las queremos presentar para que ustedes se refieran a la misma o el Consejo por mayoría presenta ésto y un Sector no está de acuerdo. En fin, lo que se hace en una actividad de éstas. Y nosotros no tenemos todavía que presentar en esas actividades. Por lo menos eso es lo que nosotros pensamos. Lo hemos reiterado en muchas oportunidades.

Y, particularmente yo pienso que estamos en un momento que estamos a la espera de alguna reacción especialmente del Sector de Gobierno, que ha estado trabajando en ésto con mucho, según lo que ha dicho el Viceministro, está trabajando mucho con los Sectores. Él dice está reuniéndose con los trabajadores, estarse reuniendo con los diferentes actores de esto, para ver cómo se llega a tratar de tener un acuerdo. Por lo pronto, eso es lo que yo puedo decir. El

Sector Sindical siguen planteando que las convocatorias son obligatorias, se deben hacer. Seguimos planteando, que no se han hecho porque no se pueden haber hecho convocatorias y no hemos comunicado una resolución de este Consejo. Y este Consejo no tiene ninguna resolución hasta el día de hoy a las 17:15 de la tarde.

Entonces, yo creo que los mismos Sectores tienen que verificar cuál es la propuesta. Yo no tengo una propuesta en este momento. Se llegó a un tema de la Dirección de Asuntos Jurídicos para nosotros absolutamente inaceptable por planteamientos que hace ahí, por ejemplo, rebajos de salario muy grandes en una propuesta. Y en otra propuesta dicen, que lo que hay que hacer es un estudio de clasificación y valoración que es el objetivo fundamental de este Consejo. El Departamento de Salarios ha elaborado algo, en un determinado momento elaboró algo con respecto a una clasificación y valoración de puestos, que lo vimos en una ocasión



MTSS-CNS-AC-29-2024

hace unos meses. Nuestro Sector hizo algunas observaciones que hasta la fecha están pendientes de resolución también.

Entonces, yo creo que el tema está, para que lo sigamos tratando en el Consejo desde la perspectiva de cada uno de los Sectores, y si se decide al final llegar a una resolución, que se llegue a una resolución y esa resolución sea la que se tenga que comunicar a los Sectores. Muchas gracias presidente.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Voy a retomar algo de lo que planteaba don Dennis. En vista de que el señor Viceministro, en reiteradas ocasiones que ha venido aquí al Consejo, él ha mantenido ese diálogo con los Sectores, y nosotros no hemos tenido la oportunidad de reunirnos con él. Sería prudente tomar la decisión en otro momento, para tener un poco más de mayores argumentos a la hora, que nosotros tomemos una decisión, porque votar.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En esto agregando a lo que comenta Luis Fernando, nosotros ya habíamos conversado y así quedó expresado en un acta, que efectivamente el proceso de audiencias, de estudios, de discusiones en el Consejo, se habían completado. Pero que estaban pendientes o a la espera algunas conversaciones de algunos Sectores, y ahí el caso que citó Luis Fernando del Sector Estatal, y en algún momento yo escuché que también el Sector Laboral quería conversar al respecto. En la medida en que están pendientes esas conversaciones, a mí me parece que lo más prudente es que completemos esas conversaciones porque son inquietudes que tienen cada uno de los Sectores. Y posteriormente ver en este Consejo ya una oportunidad para una decisión. Correcto.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo estoy de acuerdo con ustedes. Don Dennis, me preocupa un poco lo de las audiencias y no sé ¿si quieren programarlas? ¿si quieren darlas? o ¿qué les vamos a decir? Eso sí, estar claros que vamos a dar audiencias, para que a la hora de hacer yo la publicación o alguien, que me digan: “Se convoca a audiencia a los Sectores...” ¿Para qué? ¿Para referirse a qué? o ¿Nada más abierto?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Algo que quisiera aclarar. No estamos hablando de las audiencias como nosotros las concedemos. Yo a lo que me estoy refiriendo es que creo que dos Sectores quieren conversar, con el Ministro o el Viceministro. Son conversaciones. Pero aquí habíamos conversado que ya las audiencias a todos los representantes de los Sectores se habían dado. Y así nos lo pasó Isela, inclusive en un documento donde ya este Consejo había cumplido con ese proceso. Lo que nos ha detenido en esto es que se expresó



MTSS-CNS-AC-29-2024

que algunos directores querían conversar con el Ministro o con el Viceministro sobre el tema. ¿Era así?

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Presidente, usted tiene todo el derecho de tener esa creencia, que está ahí. Esto se resuelve muy fácil. Si los Sectores fueron ya convocados para que le comunicáramos el acuerdo que tenemos sobre este tema, sobre los procesos de clasificación y valoración de puestos de los trabajadores de la estiba, eso es muy fácil, eso está en un acta, eso está grabado, eso tiene fechas, eso tiene convocatorias que se hicieron, eso tiene convocatoria por la vía de la Prensa, que hay que convocarlos por esa vía. Y, entonces, ahí si me van a convencer que si se hizo.

Yo no lo estoy metiendo, como un tema para seguir en la discusión. Nosotros incluso en este momento estamos a la espera de una propuesta, que, si al final este Consejo llega a construir una propuesta de consenso, ¡que dicha! Si es una propuesta de mayoría, diay es una propuesta de mayoría. Para eso está el proceso democrático manejándose en este Consejo. Y esa es la propuesta que se tiene que comunicar. Es que no ha habido una propuesta. Yo no sé qué se le comunicó a esa gente que vino a esas sesiones que dice Isela. ¿Qué fue lo que se les comunicó? Que la clasificación y valoración de puestos de los trabajadores de la estiba, este Consejo ha decidido que queda de tal y tal y tal forma, y serán calificados con tales y tales salarios, y que es el trabajo que estamos haciendo. Pero no voy a discutir más por eso.

Porque yo creo que, en esta línea, las otras discusiones que usted plantea, estamos de acuerdo. Estamos haciendo discusiones, estamos incluso a la espera de propuestas. Porque ya nosotros fuimos al Sector Gobierno, principalmente al Ministro y Viceministro le hicimos un planteamiento, y estamos esperando propuestas.

Lo importante para el tema de hoy, yo concluyo con usted, no es el momento en este momento para tomar decisiones al respecto y habrá que esperar, ustedes se tienen que reunir, los empresarios seguramente se están reuniendo con sus grupos, con sus cámaras, para ver que se puede solucionar en esto. Y después si el Sector Sindical sigue de majadero en que las sesiones no se han hecho, está fácil. Simplemente nos muestran las actas, los días, las fechas, que eso se hizo. Se convocó a esa gente, se les comunicó un acuerdo que todavía no se ha tomado. Gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Nosotros tenemos una duda. El objetivo que hoy se incluyera este tema en agenda era para establecer alguna fecha, y si mi memoria no me falla, era que el Viceministro había pedido un plazo prudencial para tener estas conversaciones como indicaba don Luis Fernando y además lo que el Sector Sindical acaba de expresar.



MTSS-CNS-AC-29-2024

Entonces, no sé cuál fue el objetivo para incluir el tema hoy. Si era como para empezar el diálogo, o qué es lo que nos hace falta, o era porque teníamos una fecha perentoria para tomar una decisión. Gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Con respecto a todo esto, y no sé si pueda ser como una moción de orden o no, el poder establecer varios aspectos. Por ejemplo, a mí me parece deberíamos de saber primero que nada antes de aprobar lo que sea, por quién fue hecha la solicitud. Recuerden que esto tiene, si mal no recuerdo, 5 años. Yo en realidad no recuerdo, no estábamos aquí para saber quién hizo la solicitud, bajo que términos, si se aprueba o no se aprueba el informe técnico del Departamento de Salarios, si se aprueba o no se aprueba el oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, si se aprueba o no se aprueba la comunicación de la resolución que vamos a dar sobre el tema, a quienes solicitaron lo que hicieron en su momento.

Y me parece también que deberíamos de dejar claro aquí, con la información correspondiente, si en el proceso se llevó a cabo debidamente como tiene que ser, y con el respaldo documental para que no nos quede duda a ninguno. Entonces, me parece que podríamos ir haciendo un listado de estas cosas para ver si al final de todo eso podríamos tener una voluntad para poder votar el tema tal cual corresponda, según la solicitud que se hiciera desde un inicio.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Martín, se incluye en agenda hoy, porque hay un acuerdo, que se pospone la revisión de estibadores para hoy 8 de julio. Entonces se incluye en agenda en cumplimiento al acuerdo. Para que los sectores tuvieran oportunidad de hablar. Me consta que el Sector Gobierno, no ha logrado comunicarse con los jefes del Ministerio. Yo he hecho los esfuerzos, por finiquitarles una reunión a ellos, pero no he logrado fecha, del Sector con los jefes del Ministerio.

Así es que no sé, si esto es motivo suficiente, para que ustedes pospongan hoy, la discusión del tema, hasta que logren eso.

El director Martín Calderón Chaves dice: Gracias Isela, eso es lo que nosotros teníamos anotado, tanto Frank, Antonio y yo, que se había pospuesto, para tener unas conversaciones. Entonces, la aclaración era esa, que no se había conversado todavía y por eso teníamos que verlo hoy. No sé, compañeros Frank y Antonio, si el Sector Gobierno como la parte Sindical, no han logrado conversar. La propuesta de don Dennis y como lo indica doña Sandra, valorar ese listado, ver qué es lo que hace falta, si esa que hace falta algo, para nosotros postergar eso y pone otra fecha y sobre todo que el Sector Estatal aquí representado, pueda tener primero, la reunión con el Gobierno y ahí darle la fecha. Porque pueda ser que pongamos 15 días más,



MTSS-CNS-AC-29-2024

y el Sector Estatal no pueda tener la reunión y así vamos a tener otra vez, que ir corriendo la fecha.

Como lo indica doña Sandra, este es un tema que tiene larga data, y seguimos postergando, la mayoría de las veces, por no decir cien, por nuestra responsabilidad, sino por reuniones que no se han logrado, y de acuerdo con lo que dice doña Sandra hacer esa revisión. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De lo que nos comenta Isela, queda claro, que el Sector Estatal no hemos podido reunirnos con el señor Ministro y Viceministro. Entonces tenemos un pendiente ahí, que el Sector Estatal no ha podido completar.

Yo sugeriría que, para fijar una nueva fecha, como lo deja ver Martín, que nos den plazo esta semana, que Isela nos ayude a hacer la gestión, para ver si en esta semana podemos tener más o menos, una respuesta de los jefes del Ministerio, que nos indiquen cuando nos podríamos reunir y con base en eso, podemos traer nosotros ya, acá una fecha y que podamos definir cuando estaríamos discutiendo y tomando alguna resolución sobre este tema. Solicitaríamos eso de parte de los demás directoras y directores, de que nos den ese espacio, para no dar una fecha hoy y que volvamos nuevamente a incumplir.

El director Martín Calderón Chaves dice: Estoy de acuerdo con dar el plazo que usted menciona. Pero hay una moción que presenta doña Sandra, si estamos o no de acuerdo en hacer este listado, para tener todos los insumos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo hacía referencia al detalle, que nos dio Isela, sobre cuando ingresó esto, cuando se efectuaron las audiencias, todas las comunicaciones que se han hecho. Yo en esa medida, pedirle a Isela, que dé una revisada sobre eso y si hubiera alguna cosa adicional, en línea con lo que Sandra comenta, ¿nos la haga saber, si les parece?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: De acuerdo.

Si estamos de acuerdo, en que demos ese compás de espera, para saber cuándo podría eventualmente el Sector Estatal, pueda conversar con el señor Viceministro y que al mismo tiempo Isela, haga una revisión, si falta algo dentro del listado que nos había dado sobre este tema.

En cuanto nosotros conozcamos, una fecha en que nos pueda atender el Ministro o Viceministro, les estaríamos comunicando, para que este Consejo pueda más o menos definir alguna fecha.



MTSS-CNS-AC-29-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Nada más agregar a este plazo de espera, que nosotros también estamos a la espera de un llamado del Gobierno. Hay un planteamiento, que se hizo, ellos conocen bien la posición con nosotros, les presentamos todas las objeciones que tenemos, los criterios que tenemos de todo esto y estamos a la espera, que nos den una respuesta y ese es el compromiso del señor Ministro y el señor Viceministro. Para que lo tomen en cuenta también, en estos procesos.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: Tal como lo mencionaba doña Sandra, como esto ya tiene tiempo de estar en discusión. A mí sí me gustaría, si se dieron las audiencias como dice el reglamento, en que fechas fueron, para tener ese dato ya conocido y poder seguir.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tal vez, en ese tema que nos comenta Dalis, que Isela le haga llegar otra vez, el documento a Dalis, para que pueda identificar ahí, esas fechas.

Aquí también, se nos presenta una situación como la que comenta don Dennis, de que ellos están a la espera también, de una respuesta al planteamiento que hicieron.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Cuando tengamos las audiencias, podríamos hacer ese inventario, de aspectos que tenemos aquí por definir, parte de uno de ellos cité, no sé si habrá más. Entonces podría ser, que ya después de las audiencias, nosotros también, tengamos claridad, sobre algunas cosas que necesitamos y el Sector Laboral también y después hacemos lo otro.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo evitaría hablar de audiencias, porque las audiencias, es el proceso que inició este tema y que efectivamente, ya se dieron. Lo que está pendiente son algunas conversaciones o reuniones con los jefes del Ministerio de Trabajo. Entonces yo más bien, enfatizaría, que sería en esa forma.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Respaldando la posición que comentaba Martín, hace algunos minutos. Voy a estar de acuerdo en que se posponga el tema, pero que sí quede claro en el acuerdo, que se pospone el conocimiento de este tema hasta que el Sector Estatal y el Sector Laboral tengan su reunión con las autoridades del Ministerio de Trabajo, y que posterior a que las tengan el tema vuelve de inmediato al Consejo, para no poner una fecha exacta, pero sí que quede establecido que apenas se reúnen, la primera sesión después de eso, vuelve el tema al Consejo para discusión.



MTSS-CNS-AC-29-2024

También estoy de acuerdo en que Isela, nos haga nuevamente el recuento de lo que hemos hecho como Consejo en este tema, para tenerlo presente y ver si hace falta o no alguna acción. Pero si me gustaría que el acuerdo, quede en esa línea.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Entonces que quede el compromiso, del Sector Estatal y del Sector Laboral, de informar a este Consejo y que tomemos el acuerdo en esa dirección, hasta tanto, no tengamos que se hayan ejecutado las acciones del Sector Laboral y el Sector Estatal, con los jefes del Ministerio de Trabajo, no definiríamos, una nueva fecha para discutir y tomar una decisión, sobre el tema de estibadores.

Las señoras directoras y los señores directores, proceden a votar.

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad, posponer la discusión sobre el tema de los salarios de los trabajadores de la Estiba, hasta tanto se lleven a cabo las reuniones o conversaciones pendientes sobre este tema del Sector Laboral y del Sector Estatal con los jefes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y que en la siguiente sesión después de llevarse a cabo lo anterior, este Consejo retomará la discusión del tema. Además, instruir a la Secretaría Técnica, para que recopile y presente las acciones que ha llevado este Consejo sobre este tema, desde la presentación de la solicitud y hasta la fecha.

Punto 3. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Contarles que los señores Anker, que van a hacer el estudio de salario mínimo vital, atrasaron su viaje, y eso hizo que hoy no estuvieran en el país. Entonces tomar el acuerdo, para que este Consejo los atienda de hoy en ocho, que es 15. Los podemos atender a las 2 de la tarde, de forma presencial, en la Sala de Exministros y ahí continuamos con la sesión.

En este mismo orden, el Consejo Nacional de Salarios, recibirá a las Cámaras incluyendo a CADEXCO, el miércoles 17, a la 1 y 30, también de forma presencial y en la Sala de Exministros. Además, el martes 16, a la 1 y 30 de la tarde al Sector Sindical, de igual forma, de forma presencial y en la Sala de Exministros. Ahí le agradezco a Dalis a don Edgar, a Maritza que lo manifiesten en sus representaciones sindicales, para que puedan estar este martes 16 ustedes.

También el martes en la mañana, vamos a invitar a otros actores sindicales, son de la piña directamente, entonces, se van a hacer dos grupos, para esta presentación son unos sindicatos de trabajadores de la piña y banano, a esos los vamos a recibir en la mañana y a ustedes, ¿de manera conjunta en la tarde si les parece?



MTSS-CNS-AC-29-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Estaríamos para el lunes 15, 2 de la tarde, recibiendo a los investigadores Anker y a Cohen, como un punto de la sesión y empezando con ellos.

El martes 16 al Sector Laboral y el miércoles 17 al Sector Empleador.

Estaríamos de acuerdo en realizar la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, del lunes 15 de julio de 2024, a las 2 de la tarde e incorporar la conversación con los señores Anker y el señor Cohen, dentro de esa sesión,

Las señoras directoras y los señores directores proceden a votar.

ACUERDO 6. Se acuerda por unanimidad, realizar la sesión ordinaria de este Consejo, del lunes 15 de julio de 2024, de forma presencial, las 2:00 p. m., en la Sala de Exministros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sétimo piso del Edificio Presbítero Benjamín Núñez Vargas, Barrio Tournón, San Francisco de Calle Blancos, San José e incorporar a esa sesión el conversatorio con los señores Anker, investigadores que realizarán el estudio sobre salario vital, así como con el señor Cohen.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: El martes 16 a las 9 y 30, el Sector de Centrales Sindicales, a quien yo también represento, porque también tengo una Central ahí, tenemos reunión a las 9 y 30 de la mañana el martes y esta organización que representamos cada uno y todos los que aquí nos sentamos. Para que eso quede claro que a las 9 y 30, incluso nosotros nos vamos a hacer acompañar de, bueno queríamos ir con 2 asesores, pero lamentablemente los 2 estaban disponibles, para mañana, pero para el próximo martes va ser difícil, nos vamos hacer acompañar de un asesor, por lo menos uno.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Para esta sesión, con los Anker?

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Si señora, con los Anker.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Don Dennis, ustedes invitan a la CUT? ¿O la invito por aparte?

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿A quién?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: A la CUT.



MTSS-CNS-AC-29-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Ese es el tema que quiero aclarar. Las 4 personas que nos sentamos, en el Consejo Nacional de Salarios, estamos representando, si mí me memoria no me falla, a 5 centrales sindicales, donde está la CUT, y representamos también al BUSSCO. También cada uno tiene una central a la que pertenece, pero no por eso deja fuera a las dos que todavía no tienen representación.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Perfecto, es que no estaba segura de la CUT. Le agradezco la aclaración. Nos queda bien, este martes ustedes se reúnen y el otro martes, es que pueden venir de mañana en ocho.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Si de mañana en ocho, a las 9 y 30 vamos a llegar. Estamos haciendo un esfuerzo, para poder llevar los 2 asesores, pero ya uno se había comprometido, con un trabajo fuera del Área Metropolitana. Es que nosotros también necesitamos, que la gente que sabe de eso, nos ayude para que nos explique, porque leyendo el documento, leyendo documentos generados desde el propio Estado de la Nación, este es un tema bastante pesado.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo don Dennis, estamos informados.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

No hay.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

No hay.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes y muchas gracias a todas y todos.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva